

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día seis de febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asistió el Señor Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día treinta de enero de dos mil veinticuatro y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 1876/2024. APROBACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la relación de facturas, referidas a adquisición de materiales y prestaciones de servicios, que presenta Intervención y que comprende:

INTERESADO	CONCEPTO	EUROS
1&1 IONOS ESPAÑA S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3,00
1&1 IONOS ESPAÑA S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27,00
AARON MARTÍN ARROCHA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	490,00



AD BRICO SUMINISTROS	POR TRABAJOS REALIZADOS	320,00
AGUACANA, S.A.	POR VARIOS GASTOS	735,84
ALBANO LEONEL IRRAZABAL ODERDA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.990,00
ALCOIMA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.381,07
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	624,83
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	532,69
APLICACIONES ACÚSTICAS MUSICALES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	92,00
APLICACIONES ACÚSTICAS MUSICALES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	46,00
ART BEMBÉ SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.033,00
AS. AGRUPACIÓN MUSICAL ASANPA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.850,00
ASOC. CHARANGA ARCHIPIÉLAGO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	750,00
ASOCIACIÓN SOCIAL UNCANNY	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	449,40
AXPO IBERIA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	214,00
BÁRBARA VEGA MEDEROS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	400,00
BEUKERS CRIMAX SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.461,00
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	167,84
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11.733,72
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	64,20
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	139,82
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	552,48
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	56,62
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	125,95
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	73,89
BROKERMAM CORREDURÍA SEGURO	POR SEGURO SUSPENSIÓN CONCIERTO	1.514,10
CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE S.A.U.	POR CUOTA PARQUIMETROS	3.185,86
CAMINO VIEJO PRODUCCIONES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.066,00
CARPINTERÍA ALUMINIOS ALONSO	POR TRABAJOS REALIZADOS	609,53



S.L.U.		
CATAPUM ATRAC Y OCIOPARA NIÑOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.062,00
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CANSEGUR	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	889,68
COMPSI SERVICIOS CEE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	219,25
COMPSI SERVICIOS CEE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	598,72
COMPSI SERVICIOS CEE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	218,09
CONTROL VISION SISTEMAS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	91,14
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR TRABAJOS REALIZADOS	1.415,96
CRISTALERÍA DIAZ MOLINA S.L.	POR TRABAJOS REALIZADOS	40,66
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	1.794,00
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	29,85
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	155,08
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	294,15
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	1.957,84
DISA GAS S.A.U.	POR ADQUISICIÓN GAS	407,70
DUAL IBERICA S.A.U	POR SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	5.407,50
EICOH EXPLOTACIONES SLU	POR TRABAJOS REALIZADOS	1.112,80
ELEVACIONES ARCHIPIÉLAGO SAU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	284,52
EMILIO DELGADO PÉREZ	POR TRABAJOS REALIZADOS	166,92
EMILIO DELGADO PÉREZ	POR TRABAJOS REALIZADOS	139,10
EMILIO DELGADO PÉREZ	POR TRABAJOS REALIZADOS	695,50
ENDESA ENERGÍA, ENERGIA. UNIPERS	POR ENERGIA ELÉCTRICA CONSUMIDA	2,43
ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERS	POR ENERGIA ELÉCTRICA CONSUMIDA	3,59
ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERS	POR ENERGIA ELÉCTRICA CONSUMIDA	24,24
ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERS	POR ENERGIA ELÉCTRICA CONSUMIDA	2,43
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	56,32
EXYUM PRO21 SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.095,00



FCC AQUALIA SA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11.544,29
FRANCISCO PÉREZ RODRÍGUEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	841,93
FRIGONORTE, S.L.	POR VARIOS GASTOS	2.345,33
FRUTAS Y VERDURAS HNOS. ALMEIDA	POR VARIOS GASTOS	48,89
FRUTAS Y VERDURAS HNOS. ALMEIDA	POR VARIOS GASTOS	41,97
GREGORIO GARCÍA GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	428,00
GRUAS SEVERO,S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	206,00
GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	368,26
GUSTAVO MENDOZA MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.188,80
GUSTAVO MENDOZA MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.542,00
GYD GESTIÓN Y DESARROLLO, S.L.P.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	797,94
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA SA	POR SEGURO DE VIDA EMPLEADOS	12.822,18
HERMANOS JIMENEZ MENDOZA, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	337,05
HERMANOS JIMENEZ MENDOZA, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	135,25
HERMANOS JIMENEZ MENDOZA, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	652,06
HERMANOS JIMENEZ MENDOZA, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	163,60
HERMANOS JIMENEZ MENDOZA, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	333,41
HERMANOS JIMENEZ MENDOZA, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	86,56
HERMANOS JIMENEZ MENDOZA, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	513,26
HOSTELERIA CANARIA 2010 SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.113,70
HOTEL ROCA NEGRA AGAETE, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.330,00
ICOT SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	370,76
ILUNION LAVANDERÍAS DE CANARIAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.868,52



INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	69,84
INELCANSA S.L.	POR TRABAJOS REALIZADOS	428,00
INELCANSA S.L.	POR TRABAJOS REALIZADOS	1.955,68
INELCANSA S.L.	POR TRABAJOS REALIZADOS	1.849,51
INELCANSA S.L.	POR TRABAJOS REALIZADOS	2.485,15
INELCANSA S.L.	POR TRABAJOS REALIZADOS	13.910,00
INELCANSA S.L.	POR TRABAJOS REALIZADOS	1.979,50
INICIATIVAS COMUNICACION CANARIAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.675,00
INSTALADORA QUINTANA,S.A.	POR VARIOS MATERIALES	65,81
INSTALADORA QUINTANA,S.A.	POR VARIOS MATERIALES	232,17
INSTALADORA QUINTANA,S.A.	POR VARIOS MATERIALES	135,48
INTERMECO, S.A.	POR VARIOS MATERIALES	418,88
INTERMECO, S.A.	POR VARIOS MATERIALES	352,36
JOEL OSSORIO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.860,00
JOEL OSSORIO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	300,00
JOSE LUIS BRITO PERAZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	464,32
JOSE LUIS RICO DIAZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	569,33
JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ ZÁRATE	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13.781,60
JUAN CARLOS ORIHUELA GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.300,00
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	460,10
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.678,90
LA LEY SOLUCIONES LEGALES, S.A.U	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	360,00
LEFEBVRE - EL DERECHO SA	POR SUSCRIPCIÓN BASE DATOS INTERV.	2.242,18
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	218,46
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	74,29
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	35,24
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	29,73



MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	140,37
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	652,70
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	1.237,72
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	97,81
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	421,04
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	1.018,42
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	270,82
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	99,00
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	212,95
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	184,35
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	281,24
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	29,02
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	72,63
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	20,29
MAYOLA INMACULADA RIVERO SILVA	POR VARIOS GASTOS	499,00
MAYOLA INMACULADA RIVERO SILVA	POR VARIOS GASTOS	25,00
MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	POR SEGURO SWIMSILVESTRE	811,16
MONTESDEOCA CASTELLANO 2020 S.L.	POR TRABAJOS REALIZADOS	2.634,46
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACION	80,20
OSCAR GUTIÉRREZ & ASOC-AUDITORES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	642,00
OTIS MOBILITY S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.964,50
PLAYAS EVENTOS SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.095,00
POINSETTIAS DE CANARIAS SL	POR COMPRA DE FLORES	14.364,58
RUBEN DARIO PÉREZ MACIAS	POR VARIOS GASTOS	380,00



RUBEN DARIO PÉREZ MACIAS	POR VARIOS GASTOS	200,00
SERV. DE AMB. GARCÍA TACORONTE	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	448,00
SERV. DE AMB. GARCÍA TACORONTE	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.472,00
SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.400,00
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACION	645,36
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	179,00
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	205,41
TOP TIME EVENTOS, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.033,35
TOTAL SECURITY MANAGEMENT, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.978,88
TOTAL SECURITY MANAGEMENT, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	112,35
URBASER, S.A.U.	POR SERV. PRESTADOS LIMPIEZA VIARIA	42.648,24
VICENTE MORENO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.057,44
VITAMINA AJODAR BAND	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.200,00
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACION	1.933,34
****	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.071,17
****	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	125,00
****	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	155,00
****	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	155,00
****	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	125,00
	TOTAL	287.244,40

Examinadas las facturas y encontrándolas ajustadas al vigente Presupuesto Municipal ordinario de gastos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó su aprobación.

3º.- EXPEDIENTE 1952/2024. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa



Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	215 €
****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	125 €
****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	155 €
****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	185 €
****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	185 €
****	****	****	DEUDA DE LUZ	123,38 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

4º.- EXPEDIENTE 679/2024. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-



Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Doña ****, con D.N.I./N.I.F. **** en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para dos (2) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la calle ****, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 17 de enero de 2024, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DOÑA ****, con D.N.I./N.I.F. ****, VADO PERMANENTE NÚMERO 787 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para dos (2) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle ****, de este t.m.

5º.- EXPEDIENTE 892/2024. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don ****, con D.N.I./N.I.F. ****, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para dos (2) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la calle ****, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 22 de enero de 2024, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras,



Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON **** con D.N.I./N.I.F. ****, VADO PERMANENTE NÚMERO 788 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para dos (2) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle ****, de este t.m.

6º.- EXPEDIENTE 1168/2024. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don ****, con D.N.I./N.I.F. **** en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para cinco (5) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la calle ****, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 23 de enero de 2024, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON **** con D.N.I./N.I.F. **** VADO PERMANENTE NÚMERO 789 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para cinco (5) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle ****, de este t.m.

7º.- EXPEDIENTE 849/2024. SOLICITUD DE RESERVA DE ESPACIO. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Doña ****, con D.N.I./N.I.F. ****, en la que expone que regenta un establecimiento destinado a “CONSULTA DE FISIOTERAPIA” en el inmueble sito en la calle ****, de este t.m.; que para el aparcamiento exclusivo de los clientes solicita autorización para la reserva de espacio de 10 metros cuadrados (superficie de 5 x 2=10,00 metros cuadrados) frente al inmueble de referencia (calle ****), con limitación horaria de 09:00 a 21:00 horas (12 horas



sin domingos y festivos. Tarifa 7.4 de la Ordenanza Fiscal correspondiente).

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 17 de enero de 2024, en el que se hace constar que *“no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”*.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y en los términos en que éste se establece y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3 h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la *“Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local que se derive de la entrada y salida de vehículos a través de las aceras en garajes y cocheras, reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase y ocupación con contenedores”*, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DOÑA **** con D.N.I. ****, reserva de espacio con horario de “12 horas (de 09:00 a 21:00 horas) sin domingos y festivos” (tarifa 7-cuarto concepto de la Ordenanza Municipal vigente) y con una superficie de diez metros cuadrados (5x2=10,00 m²) para aparcamiento exclusivo núm. 48, destinado al estacionamiento de vehículos de clientes junto al establecimiento que la solicitante tiene destinado a *“CONSULTA DE FISIOTERAPIA”* en la calle ****, de este t.m.

8º.- EXPEDIENTE 1938/2024. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN ASAMBLEAS VECINALES DE LOS CONSEJOS DE BARRIO DE GÁLDAR. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se da cuenta de la propuesta de nombramiento de representantes de esta Corporación Municipal en Asambleas Vecinales de los Consejos de Barrio de Gáldar, que a continuación se transcribe:

“Nombrar a los/as representantes de cada grupo político municipal de la Corporación Municipal para formar parte de las Asambleas Vecinales de los Consejos de Barrio de Gáldar, tal como establece el artículo 12 h) de su Reglamento (Representantes de las organizaciones políticas con representación municipal, en la misma proporción que ostentan en las Comisiones Informativas Municipales).

El Reglamento de los Consejos de Barrio de Gáldar se aprobó definitivamente y entró en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 145, de 1 de diciembre de 2023.

En el artículo 14 de su Reglamento establece un periodo de constitución de las Asambleas Vecinales, cuya duración máxima será de tres meses.



En dicho periodo de constitución, los distintos miembros de las Asambleas Vecinales, como son los grupos políticos con representación en la Corporación Municipal, nombrarán a sus representantes.

Por tanto, y habiendo recibido la propuesta de los grupos políticos municipales de esta Corporación Municipal en relación a sus representantes de las Asambleas Vecinales de cada uno de los Consejos de Barrio de Gáldar, se realiza la siguiente propuesta:

Los/as representantes de los grupos políticos de la Asamblea Vecinal del Consejo de Barrio “Montaña-Casco”, son los/as siguientes:

BNR/NC:

- Dña. Nuria Esther Vega Valencia
- Dña. Antonia Isabel Moreno Jiménez
- Dña. Ana Teresa Mendoza Jiménez
- D. Julio Mateo Castillo
- Dña. Dolores Delgado Jorge
- D. Agustín Martín Ojeda

- D. Antonio María Benítez Melián

PSC-PSOE:

- D. Francisco Javier Hernández Rosales

UxGC:

- D. José Blas Díaz Bolaños

Los/as representantes de los grupos políticos de la Asamblea Vecinal del Consejo de Barrio “Montaña de Amagro-Gáldar”, son los/as siguientes:

BNR/NC:

- Dña. Nuria Esther Vega Valencia
- D. Pedro Mendoza Vega
- D. Eleazar Miguel Rodríguez Díaz

- Dña. Idaira Mateos Moreno
- D. Heriberto Reyes Sánchez
- D. Ancor Bolaños Delgado
- Dña. Ana Teresa Mendoza Jiménez

PSC-PSOE:

- D. Francisco Javier Hernández Rosales

UxGC:



- D. José Blas Díaz Bolaños.

Los/as representantes de los grupos políticos de la Asamblea Vecinal del **Consejo de Barrio “Costa y Salitre”**, son los/as siguientes:

BNR/NC:

- Dña. Nuria Esther Vega Valencia
- D. Nicolás Mederos Díaz
- Dña. Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza
- Dña. Rita María Cabrera Cruz
- Dña. Antonia Isabel Moreno Jiménez
- D. Carlos Matías Ruiz Moreno
- D. Cristian Jesús Perdomo Bolaños

PSC-PSOE:

- D. Francisco Javier Hernández Rosales

UxGC:

- D. José Blas Díaz Bolaños.

Los/as representantes de los grupos políticos de la Asamblea Vecinal del **Consejo de Barrio “Las Medianías, un Universo por Descubrir”**, son los/as siguientes:

BNR/NC:

- Dña. Nuria Esther Vega Valencia
- D. Carlos Matías Ruiz Moreno
- D. Agustín Martín Ojeda
- D. Cristian Jesús Perdomo Bolaños
- Dña. Idaira Mateos Moreno
- Dña. Rita María Cabrera Cruz
- D. Ulises Miranda Guerra

PSC-PSOE:

- D. Francisco Javier Hernández Rosales

UxGC:

- D. José Blas Díaz Bolaños

Vista la propuesta, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta de acuerdo transcrita con anterioridad, sobre nombramiento de representantes de cada grupo político de esta Corporación Municipal en Asambleas Vecinales de los Consejos de Barrio de Gáldar.



URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número 5433094602 de la obra “PROYECTO DE INSTALACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA URBANIZACIÓN UA2-SUSO R-3 LLANO DE LOS QUINTANAS”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.; por importe de doscientos trece mil quinientos cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (213.504,49 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra “PROYECTO DE INSTALACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA URBANIZACIÓN UA2-SUSO R-3 LLANO DE LOS QUINTANAS”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.; por importe de doscientos trece mil quinientos cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (213.504,49 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 5433094602 por importe de doscientos trece mil quinientos cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (213.504,49 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 7 y su factura número F/7628 de la obra “PROYECTO NUEVO ACCESO AL BARRIO DE LA MONTAÑA DE GÁLDAR-FASE I”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de novecientos sesenta y tres euros (963 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 7 de la obra “PROYECTO NUEVO ACCESO AL BARRIO DE LA MONTAÑA DE GÁLDAR-FASE I”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de novecientos sesenta y tres euros (963 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F/7628 por importe de novecientos sesenta y tres euros (963 €).

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 8 y su factura número F24-000/18 de la obra “ADECUACIÓN EN MATERIA DE PEATONALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ZONA COMERCIAL ABIERTA DEL CASCO URBANO-CALLE SAN SEBASTIÁN, CAPITÁN CARRASCOSA, FRANCISCANOS Y AMARO (T.M. DE GÁLDAR)”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de



treinta y ocho mil seiscientos setenta y dos euros con noventa y nueve céntimos (38.672,99 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 8 de la obra “ADECUACIÓN EN MATERIA DE PEATONALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ZONA COMERCIAL ABIERTA DEL CASCO URBANO-CALLE SAN SEBASTIÁN, CAPITÁN CARRASCOSA, FRANCISCANOS Y AMARO (T.M. DE GÁLDAR)”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de treinta y ocho mil seiscientos setenta y dos euros con noventa y nueve céntimos (38.672,99 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F24-000/18 por importe de treinta y ocho mil seiscientos setenta y dos euros con noventa y nueve céntimos (38.672,99 €).

B).- APROBACIÓN PROYECTOS ELECTRIFICACIÓN UNIDAD DE ACTUACIÓN U.A.-1 DEL SUSO R1 CASCO DE GÁLDAR Y SU ANEXO I E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS VIALES DE LA U.A. 1 DEL SUSO R-1 CASCO DE GÁLDAR. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la propuesta de acuerdo que a continuación se transcribe:

“El Plan Parcial del SAU 2R Sector 1 del Casco de Gáldar fue aprobado definitivamente por acuerdo de C.O.T.M.A.C. de fecha 11.04.2001. El Plan Parcial divide el sector en dos unidades de actuación a efectos de su ejecución, la UA1 a realizar mediante el sistema de Cooperación y la segunda unidad a desarrollarse mediante el sistema de Compensación.

El planeamiento urbanístico vigente, Plan General de Ordenación de Gáldar, con aprobación definitiva parcial de la C.O.T.M.A.C. de fecha 20/07/2006, incorpora la ordenación del Plan Parcial del SAU 2R Sector 1 del Casco de Gáldar como sector de ordenación incorporada, renombrando el mismo como SUSO R1 CASCO DE GÁLDAR, y manteniendo su subdivisión en dos unidades de actuación. La UA1 a realizar mediante el sistema de Cooperación y la UA2 de ejecución privada.

Con la ejecución anticipada de la dotación pública correspondiente al nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria en parcela incluida en la Unidad U.A.-1 DEL SUSO R1 CASCO DE GÁLDAR 1 de acuerdo a la previsión legal recogida en el Artículo 110 “Reglas específicas para desarrollar el sistema de cooperación”, del Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, surge la necesidad impuesta por Endesa de dotar de estación transformadora al centro educativo y como parte de la electrificación de todo el ámbito de la U.A.-1 en que se ubica.



Como quiera que la prioridad actual es poner en marcha el centro educativo y que el desarrollo urbanístico del ámbito de la UA-1 del SUSO R-1 Casco de Gáldar puede ir más retrasado, si bien se confía que la puesta en funcionamiento de aquel sirva como motor de desarrollo del mismo, parece prudente establecer una previsión de fases para la ejecución de la electrificación del ámbito.

Con fecha 17 de abril de de 2023, registro núm. 2023-E-RE-3784 se presenta por el Ingeniero Industrial don Claudio Medina Castellano, por encargo del Ayuntamiento de Gáldar la siguiente documentación:

- Proyecto de Electrificación “Unidad de Actuación U.A.-1 del SUSO R1 Casco de Gáldar.
- Proyecto de Instalación de Alumbrado Público en los viales de la U.A. 1 del SUSO R1- Casco de Gáldar.

Con fecha 25 de enero de 2024 se incorpora al expediente la siguiente documentación:

- Anexo I: Proyecto de Electrificación “Unidad de Actuación U.A.-1 del SUSO R1 Casco de Gáldar.

Examinada la documentación obrante en el expediente y, el informe de fecha 26 de enero de 2024 emitido por el Ingeniero Técnico municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar los siguientes proyectos y anexo redactados por Ingeniero Industrial don Claudio Medina Castellano y promovidos por el Ayuntamiento de Gáldar: Proyecto de Electrificación “Unidad de Actuación U.A.-1 del SUSO R1 Casco de Gáldar, Proyecto de Instalación de Alumbrado Público en los viales de la U.A. 1 del SUSO R1- Casco de Gáldar y Anexo I: Proyecto de Electrificación “Unidad de Actuación U.A.-1 del SUSO R1 Casco de Gáldar.

SEGUNDO. Establecer las siguientes fases y plazos de ejecución de las obras de electrificación e instalación de alumbrado público en los viales de la Unidad de Actuación U.A.-1 del SUSO R1 Casco de Gáldar, dadas las necesidades más urgentes de dar servicio al nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria para el curso 2024-2025, y el desarrollo previsto para el resto del ámbito:

Fases de ejecución:

- C.T. 1 (Centro de transformación de compañía “CT1 Cia”) FASE I
- C.T. 2 (Centro de transformación de compañía “CT2 Cia”) FASE II
- C.T. 3 (Centro de transformación de compañía “CT3 Cia”) FASE III



- C.T. 4 (Centro de transformación de compañía "CT4 Cia") FASE IV

Plazos de ejecución:

- C.T. 1 (Centro de transformación de compañía "CT1 Cia") abril de 2024
- C.T. 2 (Centro de transformación de compañía "CT2 Cia") diciembre de 2025
- C.T. 3 (Centro de transformación de compañía "CT3 Cia") diciembre de 2028
- C.T. 4 (Centro de transformación de compañía "CT4 Cia") diciembre de 2030

TERCERO. Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Energía de la Consejería de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias."

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO. Aprobar los siguientes proyectos y anexo redactados por Ingeniero Industrial don Claudio Medina Castellano y promovidos por el Ayuntamiento de Gáldar: Proyecto de Electrificación "Unidad de Actuación U.A.-1 del SUSO R1 Casco de Gáldar, Proyecto de Instalación de Alumbrado Público en los viales de la U.A. 1 del SUSO R1- Casco de Gáldar y Anexo I: Proyecto de Electrificación "Unidad de Actuación U.A.-1 del SUSO R1 Casco de Gáldar.

SEGUNDO. Establecer las siguientes fases y plazos de ejecución de las obras de electrificación e instalación de alumbrado público en los viales de la Unidad de Actuación U.A.-1 del SUSO R1 Casco de Gáldar, dadas las necesidades más urgentes de dar servicio al nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria para el curso 2024-2025, y el desarrollo previsto para el resto del ámbito:

Fases de ejecución:

- C.T. 1 (Centro de transformación de compañía "CT1 Cia") FASE I
- C.T. 2 (Centro de transformación de compañía "CT2 Cia") FASE II
- C.T. 3 (Centro de transformación de compañía "CT3 Cia") FASE III
- C.T. 4 (Centro de transformación de compañía "CT4 Cia") FASE IV

Plazos de ejecución:

- C.T. 1 (Centro de transformación de compañía "CT1 Cia") abril de 2024
- C.T. 2 (Centro de transformación de compañía "CT2 Cia") diciembre de 2025
- C.T. 3 (Centro de transformación de compañía "CT3 Cia") diciembre de 2028
- C.T. 4 (Centro de transformación de compañía "CT4 Cia") diciembre de 2030

TERCERO. Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Energía de la Consejería de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de



Canarias.

9º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

